RESOLUCION I.M. Nº 465 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BERNARDO JULIÁN AGUILAR CRISTALDO" CON RUC Nº 884797- 5 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS PUPITRES, ARMARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CONCEPCIÓN".....

Concepción, 24 **de** abril **del 2017.-**

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la empresa **Bernardo Julián Aguilar Cristaldo** para la Adquisición de Sillas, Mesas Pupitres, Armarios para Instituciones Educativas del Distrito de Concepción y;

CONSIDERANDO: Que, la adquisición de muebles son elementos esenciales imprescindibles destinados para el uso Aulas, Cocina, con el fin de ofrecer comodidad y facilitar herramientas que permitan mejor aprovechamiento del aprendizaje del Alumnado.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **BERNARDO JULIÁN AGUILAR CRISTALDO" con RUC Nº 884797- 5** para la **Adquisición de Sillas, Mesas Pupitres, Armarios para Instituciones Educativas del Distrito de Concepción": ID Nº 322599,** con un monto total de **63.370.000(Guaraníes Sesenta y tres millones trescientos setenta mil), según la modalidad adoptada.**----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay ·

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal